



Resolución Directoral

Lima, 30 de Enero... de 2025

Visto: El Expediente Administrativo Registro N° 04326-2025, que contiene el Informe N° 10-2025-OP-N°10-ESCYR-HNDM, de fecha 27 de enero de 2025, el Dictamen Legal N° 18-2025-OAJ-HNDM, de fecha 28 de enero de 2025, y el Informe N° 13-2025-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 29 de enero de 2025, sobre el encargo en el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2022/D/HNDM, de fecha 27 de enero de 2022, se resolvió, previo concurso, designar en el puesto de Jefa del Departamento de Enfermería, Nivel F-3 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la Licenciada en Enfermería Elba Socorro ARAMBURU SULCA, por el periodo comprendido desde el 1° de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2025, por el periodo de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4°, del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, en adelante el Reglamento, en el que se ha dispuesto que, una vez concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen;

Que, de conformidad con el artículo 5°, del Reglamento, mediante la Resolución Directoral N° 224-2024/D/HNDM, de fecha 18 de setiembre de 2024, se conformó la Comisión para la Conducción del Proceso de Concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; Comisión que mediante Acta de Trabajo N° 007-2025-HNDM, de fecha 13 de enero de 2025, ha solicitado se declare la nulidad de oficio del Concurso Interno 2024, el mismo que mediante Oficio N° 225-2025-DG-07-OAJ-HNDM, de fecha 23 de enero 2025, se ha elevado ala Dirección General de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por ser la autoridad superior jerárquica;

Que, en tanto se resuelva la nulidad de oficio solicitada, corresponde adoptar acciones de administración que eviten la ausencia de autoridad respecto al desempeño de funciones del Jefe/a del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; por lo que, en aplicación del artículo 32°, del Reglamento, se debe encargar el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al supervisor/a de mayor experiencia de este Nosocomio;

Que, atendiendo la normativa señalada precedentemente, mediante el Informe N° 10-2025-OP-N°10-ESCYR-HNDM de fecha 27 de enero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Personal, informa que el periodo de tres (3) años de la designación, de la Licenciada en Enfermería Elba Socorro ARAMBURU SULCA, fenece indefectiblemente el 31 de enero de 2025; por lo que en tanto dure el procedimiento de la nulidad de oficio y la convocatoria de concurso interno, se encargue el puesto de Jefa del Departamento, a la Supervisora de mayor experiencia;

Que, asimismo, con el Dictamen Legal N° 18-2025-OAJ-HNDM de fecha 28 de enero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el encargo de la funciones del puesto de Jefe del Departamento de Enfermería, concluye que el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, regula los procedimientos para los concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de enfermería que ocupen los puestos señalados y recomienda, que la Oficina de Personal elabore el Informe Técnico sustentatorio del enfermero/a supervisor/a que asumirá el encargo del puesto mientras dure el proceso del concurso, tomando en cuenta las disposiciones legales de la materia;

Que, en ese sentido, se hace necesario tener en cuenta lo establecido en los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en los que se ha establecido las modalidades de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, dentro de los que se encuentra, entre otros, el encargo. Señalando que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Informe N° 13-2025-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 29 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Personal, informa que revisada la documentación obrante en el Legajo Personal de la Licenciada en Enfermería

Yuly Luisa CRUZ PALOMINO, así como del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería, aprobado por Resolución Directoral N°0206-2012/D/HNDM, de fecha 31 de mayo de 2012, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cumple con los requisitos mínimos exigibles previstos para el puesto de Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por contar con experiencia sustentada en cargos de responsabilidad de mayor nivel y de Enfermera Supervisora concursada en el marco de la normatividad y no se encuentra impedida y/o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, en ese sentido, se hace necesario adoptar las acciones administrativas correspondientes, a fin de asegurar el normal funcionamiento y operatividad del Departamento de Enfermería, razón por la cual se considera pertinente encargar las funciones del puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería a la Licenciada en Enfermería Yuly Luisa CRUZ PALOMINO, Nivel ENF-14, mientras dure el Proceso de Concurso para el Puesto;

Que, dicho encargo de funciones constituye un acto de administración interna que está orientado a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines de la entidad, y no produce efectos en los administrados; por lo que, para su validez resulta necesaria su aprobación por el órgano competente, conforme a la delegación de facultades otorgadas al Director General;

Estando a lo informado, por la Jefatura de la Oficina de Personal, y al pronunciamiento jurídico-legal de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Hospital "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a partir del 01 de febrero de 2025, el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" a la Licenciada en Enfermería **Yuly Luisa CRUZ PALOMINO**, Nivel ENF-14, mientras dure el Proceso de Concurso para el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería.

Artículo Segundo.- Expresar el agradecimiento a la Licenciada en Enfermería **Elba Socorro ARAMBURU SULCA**, por los servicios prestados en el puesto de Jefa del Departamento de Enfermería, Nivel F-3 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", conferido mediante la Resolución Directoral N° 009-2022/D/HNDM de fecha 27 de enero de 2022.

Artículo Tercero.- Disponer que, los funcionarios entrante y saliente del presente acto resolutivo, cumplan con presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y cese respectivamente, de acuerdo a la normas vigentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a las interesadas, así como a las Oficinas y Unidades Orgánicas del Hospital para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

VRGP/ELCO/RVTC.

C.c.:

- Dirección Adjunta. - Oficina Ejecutiva de Administración. - Oficina de Personal. - Oficina de Logística. - Oficina de Asesoría Jurídica. - ETSCyR, ETRyP, ETCAD-Of. Personal. - INFORHUS
- Legajo.
- Interesados (2).
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL